



DECRETO N° 3.598/1

LAJA, 19 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de modernizar el control de asistencia del personal del Departamento de Salud Municipal y enlazarlo a los sistemas de gestión municipal informáticos existentes.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 09.03.06, que acepta oferta presentada en Licitación N°3734-65-C006, por la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda,
- 4.- Convenio entre la Municipalidad de Laja y la Empresa Sistemas Modulares de Computación, de fecha 13 de Marzo de 2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de modernizar "control asistencia del personal" Departamento de Salud

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato de fecha 19 de octubre de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., para el Suministro de Arriendo Implementación Software Registro Asistencia Personal con Instalación de Dispositivos Físicos e Implementación Futura de Otros.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 22 Item 09 "Arriendo de Software", del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/AEOV/ECAV/ecav.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639